

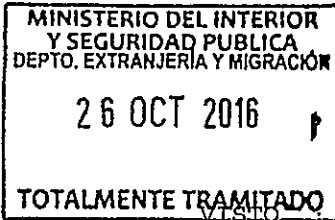
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218300

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

N°Int: 6900598



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mauro Matias BAIGORRIA RUN: 24.968.774-K
2. Don Cesar Andres RAMIREZ NIETO RUN: 22.405.365-7
3. Don Ramiro Kenny ALVAREZ PEREZ RUN: 24.697.055-6
4. Don Byron Leonel FAJARDO OLEAS RUN: 25.017.772-0
5. Doña Heidy Judith ALCIVAR LEON RUN: 24.976.559-7
6. Don Gustavo MEJIA VALENCIA RUN: 24.993.988-9
7. Doña Leydi Katherine PLAZA BARBOSA RUN: 25.005.012-7
8. Doña Mayra Yamileth PINEDA AGUILAR RUN: 24.525.307-9
9. Don Lyonel ULLUSTRE RUN: 25.015.593-K
10. Doña Ana Maria VISURRAGA MUÑOZ

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 03/10/2016